



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2023-00331-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO DE SINGULAR MINIMA CUANTIA, iniciado por CONJUNTO CAMPESTRE LA BONGA a través de apoderado judicial doctora KARINA RUTH BARRAZA PEREZ contra URBANIZADORA LAS PARCERAS S.A.S, el cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver, Sabanagrande, septiembre 26 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

Al revisar la demanda y sus anexos, se observa en el acápite de hechos, que el demandante propietario del Lote 3-221 se encuentra en mora con los pagos de la administración correspondiente a los meses de FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO del presente año, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$358.000), asimismo al revisar la demanda 2023-00330 donde las partes son las mismas se evidencia que se trata de los mismo hechos sobre el mismo lote 3-221, por lo que se hace necesario que la apoderada clarifique esta situación.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1c9aa88f51ec2821730c82003c205988f328c75bd75f01e7a41ee017b781b8d**

Documento generado en 26/09/2023 01:59:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>